SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016, RELATIVO A "UN CUERPO POLICIACO PÚBLICO QUE OTORGUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA SEMARNAT", EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL LIC. MAURICIO MORA MORÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA "POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE JOEL PICHARDO NEPOMUCENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PBI" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 **"LAS PARTES"**, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016, RELATIVO A **"UN CUERPO POLICIACO PÚBLICO QUE OTORGUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA SEMARNAT"**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016 **"LAS PARTES"**, CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016, RELATIVO A "UN CUERPO POLICIACO PÚBLICO QUE OTORGUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA SEMARNAT", QUE TUVO POR OBJETO PRECISAR EL MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE MÉRITO.

3. EN LAS CLÁUSULAS **SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y TERCERA "MONTO"**, SE ESTABLECIÓ:

   SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

   LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

   "TERCERA. - MONTO.

   ***"LA SEMARNAT"** pagará a **"LA PBI"** por la prestación de los servicios objeto de este contrato de prestación de servicios, un presupuesto de **$16´358,348.50 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**. I.V.A. INCLUIDO.*

4. MEDIANTE OFICIO No. 512/DSMI/264/2016 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EN LA MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL LIC. MAURICIO MORA MORÁN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA

VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBIDO A QUE RESULTA INDISPENSABLE RESGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA, Y LA INTEGRIDAD DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES, PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTAR CON UN CUERPO DE POLICÍA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO CONTINUAR CON LA CORPORACIÓN CONTRATADA, QUE PERMANEZCA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS INMUEBLES, CON LA EFICACIA CON LA QUE SE VIENE REALIZANDO.

5. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **"LA SEMARNAT"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33801 (SERVICIOS DE VIGILANCIA), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.

TERCERA.- MONTO.

***"LA SEMARNAT"** PAGARÁ A **"LA PBI"** POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UN PRESUPUESTO DE **$16´217,328.27 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$2´594,772.52 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$18´812,100.79 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 79/100 M.N.)**.*

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016.

DGRMIS-DAC-DSMI ART.1-No. 001/2016, RELATIVO A **"UN CUERPO POLICIACO PÚBLICO QUE OTORGUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA SEMARNAT"**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 Y SU ANEXO ÚNICO.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y **"EL PROVEEDOR"**, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART.1-No. 001/2016, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Porfirio Blanco Pinacho.
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación, mediante oficio Núm. 512/DGRMIS/746/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio Núm. 512.DGRMIS/DAC/001057/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, firma el Subdirector de Comité y Contratos.

POR "LA PBI".

Lic. Jose Joel Pichardo Nepomuceno.
Director General.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016.

Lic. Porfirio Blanco Pinacho.
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato.

Lic. Mauricio Mora Morán.
Supervisor del Contrato
Subdirector de Seguridad Integral.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DSMI ART-1-No. 001/2016, RELATIVO A "UN CUERPO POLICIACO PÚBLICO QUE OTORGUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA SEMARNAT", DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-CONSTE.-